

1º) ... Pts. que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido para la adquisición de la pala cargadora-compactadora propiedad del Ayuntamiento.

2º) ... Pts., que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido y en general, cualquier otro que en su momento fuese necesario, como precio de venta del vehículo para obras y servicios, con los accesorios necesarios que figuran en el anexo II del Pliego de Condiciones.

3º) ... Pts., que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido y en general, cualquier otro que en su momento fuese necesario, como precio de venta de los accesorios que, dentro de los que se señalan como opcionales, figuran en el Anexo III del Pliego de Condiciones, con arreglo al listado de precios que se adjunta.

Asimismo, se compromete al cumplimiento del contrato en el plazo de ... , a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

(Lugar, fecha y firma).''

Apertura de pliegos: La apertura de las pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de las mismas, en la Casa Consistorial.

Exposición de Pliego de Condiciones: En la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas.

Haro, a 28 de Febrero de 1992.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Corrección de errores

V.A.127

Visto el B.O.R. nº 26 de fecha 29 de febrero pasado, se han detectado los siguientes errores:

En las subastas de los bienes propiedad de los deudores:

- Palacios LLorente, Ramón César.
- Sanchez Barclay, Francisco.
- Villar Ibáñez, José Javier.
- Alvarez Suarez, Luis.
- Hatcher Edward, Keit Fred.
- Suministros Industriales Allo, S.L.

La correcta calificación jurídica de los bienes a subastar es la de BIENES "MUEBLES" y no de bienes Inmuebles como se citaban.

Logroño, 5 de marzo de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Corrección de errores

V.A.128

D. Jesús Daniel Irigoyen San Martín, Jefe de las Unidades de Recaudación Ejecutiva 26/01 y 26/03 de la Seguridad Social:

Hace saber: Que en los anuncios de subasta aparecidos en el B.O.R. nº 26 del sábado 29 de febrero pasado, se han detectado los siguientes errores:

Los bienes a subastar son "MUEBLES" y no inmuebles.

En la subasta de los bienes embargados tanto a D. Luis Alvarez Suarez como a Namobel S.L., falta la relación de las máquinas, que a continuación detallamos:

I. LUIS ALVAREZ SUAREZ:

- Sierra de cinta de 0,80 m. de corte, marca alavesa nº 3492, con motor de 5,5 CV.
- Sierra de cinta de 8,80 m. de corte, marca ELTON, con motor de 5,5 CV.
- Cepilladora, marca alavesa de 200 x 40 cm., con motor de 3CV.
- Torno copiator Genari Armando de Pesaro (Italia) con tres motores de 7, 1,5 y 2 CV.
- Máquina regruesadora, marca Azmentia y Corres, de 0,4 x 1 m. con motor de 5 CV.
- Máquina restestadora, marca Josu'e de 1800 mm. entre cortes, con tres motores de 5, 5 y 2-CV.
- 2 Lijadoras marca "ANUÑANO" de 7,800 bandas con motor elect. 7 CV.
- Lijadora marca Matsor, con motor oscilante y rotativo de 1 CV.
- Lijadora marca Matsor, vertical, con motor de 1 CV.
- Compresor Puska de 220 atmósferas y Kgs. de presión.
- 6 Talladoras marca Delfin, fabricadas por Talleres Sanz de Zarauz.
- Máquina impresora para serigrafía.
- Estufa calefactora de leña, con tubo alimentador de aire.
- Diverso material, compuesto por 11 pistolas de aire marca ATR0, 300 fresas aproximadamente, 300 aprietos, y otras herramientas, accesorios y útiles, propios del negocio de Carpintería.

Todas estas máquinas valoradas en dos millones quinienta setenta mil (2.570.000) pesetas.

Como depositario figura Dª María del Carmen Yécora Zapatero, con domicilio en calle San Lázaro 6-3º izq. de Nájera.

NAMOBEL S.L.

- Cortadora marca OTZA-SE-300, nº fabricación 2506010.
- Aspirador Guillot-Leo, nº fabric. 862239, incorporada a la anterior.
- Tupi Guillet tipo Ip-54.
- Sierra de cinta continua, marca Subiras S.A.

— Taladro marca Nipver-11, nº 230.

— Cepilladora SUPA, nº 4791.

— Chapeadora de cantos, CANTOMATIC.

— Prensa RAMARCH-PN-16, nº 3800.

— Chapeadora de cantos SCM-B-4L, nº AN003297.

— 40 Rodillos de arrastre.

— Banco de Arman, marca RAMARCH-PNC-1, nº 3788.

— Inletadora OMGA-SAW-300-ST.

— Inletadora EIN-POR SAM-302, nº 31615.

— Compresor Puska-N650-300 nº 986323, año de fabric. 1986.

Esta maquinaria está valorada en Dos millones doscientas veinticinco (2.225.000) pesetas.

Esta maquinaria se encuentra depositada en las instalaciones de la empresa, en C/ San Fernando, 78 de Nájera.

Logroño, 5 de marzo de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de subasta

V.A.129

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. Racamol S.L., se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados a los deudores Racamol S.L., procedase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 27 de marzo de 1992 a las 9,30 horas en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Saturnino Ulargui 1-1º de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

Un Lote que consta de la siguiente maquinaria:

- 1) Tricotosa rectilínea marca Abril, Mod. 183/4 TL 6.5 y nº 9537.—
- 2) Tricotosa rectilínea marca Abril, Mod. TL y nº 9487.—
- 3) Tricotosa de tiras G 6.8, nº 2485.—
- 4) Tricotosa semiautomática marca Himat nº 11741.—
- 5) Otra igual que la 4) y nº 11968.—
- 6) Otra igual que la 4) y nº 14783.—
- 7) Otra igual que la 4) y nº 10745.—
- 8) Otra igual que la 4) y nº 11441.—
- 9) Otra igual que la 4) y nº 12045.—
- 10) Otra igual que la 4) y nº 12551.—
- 11) Otra igual que la 4) y nº 11706.—
- 12) Otra igual que la 4) y nº 11969.—
- 13) Otra igual que la 4), pero con placa nueva y sin número.—
- 14) Remallosa Supergus BE nº 6812.—
- 15) Otra igual que la 14) y nº 6061.—
- 16) Otra igual que la 14) y nº 4339.—
- 17) Otra igual que la 14) y nº 4167.—
- 18) Maquinaria de coser tiras Supergus nº 2265.—
- 19) Hojalera Yuki LBH-762.—
- 20) Botonera Yuki MB-372.—
- 21) Planchadora Teyvi.—
- 22) Lavadora, centrifugadora, secadora y cardadora, todas estas sin número de serie.

Toda esta maquinaria se encuentra en el domicilio de la empresa y el depositario es D. Angel Moreno en Caballer. Rosa, 2-2º Logroño.

Tipo de subasta en primera licitación:

Tres millones seiscientos quince mil (3.615.000) ptas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinte por ciento (20%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5º.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquel tipo.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 6 de marzo de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.